



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0031/19-PI-DOP-OBRA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0031/19-PI-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, E ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "STAHL CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.", REPRESENTADA POR EL ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declaran ambas partes:

- a) Con fecha **30 de septiembre de 2019**, se celebró el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0031/19-PI-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la "**Construcción por Sustitución del Centro de Salud de Casas Grandes, Chih.**", por un monto de **\$26'040,825.49 (VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 49/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **veinticinco por ciento (25%)** y estableciéndose un plazo de ejecución de 300 días naturales, debiendo iniciarlos el día de 01 de octubre de 2019 y terminarlos a más tardar el día 26 de julio de 2020.
- b) Con fecha **14 de noviembre de 2019**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento debido al atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días 12 de noviembre de 2019 y 06 de septiembre de 2020, respectivamente.

II.- Declara "**EL GOBIERNO**":

- a) Que a través de Oficio de fecha 20 de agosto de 2020, la empresa Stahl Construcciones, S.A. de C.V., por conducto del Ing. Jaime Javier Solís García, en su carácter de Apoderado Legal, solicitó un Convenio Modificatorio en Tiempo, debido a

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo" "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0031/19-PI-DOP-OBRA**

trabajos extras no contemplados en catálogo de conceptos que han surgido en el transcurso de la obra para el correcto funcionamiento de las instalaciones, mencionando a continuación los extras principales:

PARTIDA DE ALBAÑILERÍA:

- Muro de block de 20 x 20 cms calidad y precios aprobados por el Depto. de Proyectos de SSCH, asentado con mortero cemento arena 1:3, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución (por crecimiento del cuarto de máquinas para su correcto funcionamiento).

Se sustenta en Minutas de Trabajo con fecha del 05 de marzo y 12 de marzo del 2020.

PARTIDA ELÉCTRICA:

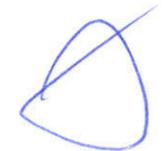
- Actualización de proyecto eléctrico en media y baja tensión, Incluye: contactos generales y alumbrado general, diagrama unifilar, cuadros de cargas y lista de materiales, así como cálculo de corto circuito, todo en referencia a la NOM-001-SEDE actual.
- Dictamen de verificación de instalaciones eléctricas (UVIE) con subestación de 225 KVA, para realizar contrato de energía eléctrica de C.F.E., no incluye ningún pago ante C.F.E. ni de solicitud de presupuesto y ni depósitos de garantía.
- Gestiones y tramites en C.F.E. para realizar conexión de energía de subestación de 225 KVA, solicitud de presupuesto (formato SSEBRA), todo para elaborar contrato de energía eléctrica, Incluye: elaboración de formato SSEBRA, entrega de documentación, seguimiento de trámites hasta obtener oficio resolutorio de solicitud de presupuesto. NO INCLUYE: ningún pago ante C.F.E. ni solicitud de presupuesto, ni depósitos en garantía.

SISTEMA DE MEDIA TENSIÓN:

- Conector múltiple tipo "j4" clase 15 kv 200 amp, incluye: materiales, mano de obra y herramienta.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo" "2020, Año de la Sanidad Vegetal".

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0031/19-PI-DOP-OBRA**

- Suministro y colocación de 2 pz de bancos de capacitores fijos de 900 KVAR en 13.80 Kv. 3F., (1,800 KVAR) constituido por 3 pzs de unidades de potencia monofásica de 300 KVAR montadas en bastidor metálico para colocación en poste de concreto, con protocolos de LAPEM (individualmente). Incluye: desconexión con cortacircuito fusibles para 15.00 Kv. y listón fusible de 100 amp. Para protección del capacitor; herrajes necesarios para poste en línea existente de C.F.E., y lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.
- Suministro y colocación de estructura Eléctrica AD3N/RD, Incluye materiales, mano de obra y herramienta.
- Suministro y colocación de estructura Eléctrica RD, incluye materiales, mano de obra y herramienta.

SISTEMA DE BAJA TENSIÓN SECUNDARIO DEL TR:

- Alimentador a rayos x, solo tubería de PVC 78 mm con zanja, incluye materiales, mano de obra y herramienta.
- Suministro y colocación de cable XPL 300 AL., incluye materiales, mano de obra y herramienta.
- Suministro y colocación de cable XPL 2/0 AL, Incluye materiales, mano de obra y herramienta.

Dichas modificaciones se sustentan en Minutas de Trabajo con fechas 06 de febrero y 20 de abril de 2020.

Que para los trabajos descritos anteriormente no es necesario incrementar el monto del contrato ya que estos serán cubiertos con economías presupuestales de las partidas de Albañilería y Estructura Metálica.

- b) Por los motivos antes expuestos en el inciso a) de esta Declaración es procedente ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 30 días naturales, lo que implica un porcentaje del 10%, respecto del plazo original, quedando como nueva fecha de

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo” “2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

terminación de los trabajos el día **06 de octubre de 2020**, plazo que sumado a la cantidad originalmente contratada de **300 días naturales**, nos da un gran total de **330 días naturales**.

- c) Que con fecha **21 de agosto de 2020**, el Director de Obras Públicas, con fundamento en el Artículos 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 16 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de septiembre de 2019, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificatorio.

Lo anterior en concordancia con el Dictamen Técnico, de fecha 20 de agosto de 2020, emitido por el Arq. Brehm Rubén Parra Uribe, Residente de Obra, con la autorización del Ing. Oscar Daniel Cota Kelly, Jefe del Departamento de Construcción.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente CONVENIO MODIFICATORIO, “**EL GOBIERNO**” otorga la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos en 30 días naturales, lo que implica un porcentaje del 10%, respecto del plazo original, quedando como nueva fecha de terminación de los trabajos el día **06 de octubre de 2020**, plazo que sumado a la cantidad originalmente contratado de 300 días naturales, nos da un gran total de **330 días naturales**.

SEGUNDA.- Para la ejecución del presente Convenio “**EL CONTRATISTA**” se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

TERCERA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente convenio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **21 de agosto de 2020**.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo” “2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0031/19-PI-DOP-OBRA

“EL GOBIERNO”

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

“EL CONTRATISTA”

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA.
APODERADO LEGAL.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 144-OP-0031/19-PI-DOP-OBRA, QUE TIENE POR OBJETO LA “CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CASAS GRANDES, CHIH.”.

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo” “2020, Año de la Sanidad Vegetal”.

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx